

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Teniendo en cuenta las razones aducidas por el abogado designado como curador *ad litem*, en el escrito que antecede, se le releva inmediatamente del cargo.

En virtud de lo anterior, se designa como curador *ad litem* al abogado **WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS**, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al citado profesional del derecho, por el medio más expedito y eficaz, indicándose que deberá concurrir a este Despacho a asumir el cargo dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación, como quiera que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese,

  
**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 JUL 2020, a las  
8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 024

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN 24  
Secretaría

AARIZA